



Ayuntamiento de Frigiliana

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29/10/2014.

ASISTENTES:**Alcalde**

JAVIER LOPEZ RUIZ,.(PA)

Señores Concejales: .**Del PSOE: ALEJANDRO HERRERO PLATERO.
SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ
HERRERO.****ANTONIO MANUEL LOPEZ MARTIN.****Del P.A:****MARIA JOSE CARAVACA RUIZ (PA).
MIGUEL ANGEL MARTÍN TRIVIÑO(PA)
DOMINGO GUERERRO RAMA.(PA)****Del P.P****JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO(P.P)
CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA (PP)**

En la localidad de Frigiliana siendo las 12:00 horas del día 29 de octubre de 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. JAVIER LOPEZ RUIZ, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen. En particular D. ADOLFO MOYANO JAIME, que inasiste por motivos personales, y D^a BERNARDETTE JACOBINE MARIA VEEGER.

La Corporación está asistida por Secretario General; Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA que da fe del acto, previamente convocado por el Sr. Alcalde Presidente.

Una vez verificada por Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA.-

1. Aprobación acta sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 2014.
2. Dictamen Comisión Especial Cuentas Informe trimestral seguimiento Plan de Ajustes.
3. Dictamen Comisión Especial de Cuentas, informe trimestral morosidad operaciones comerciales 3 trimestre.
4. Dictamen Comisión Especial de Cuentas solicitud modificación acuerdo delegación con Patronato Provincial de Recaudación Provincia de Málaga.

1- APROBACIÓN ACTA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta si algún miembro presente quiere efectuar alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida junto a la convocatoria. No se efectúan intervenciones.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con abstención de los Concejales del PSOE Antonio Manuel López Martín así como Sofía de los Angeles González Herrero, y con el voto favorable de los dos(2) asistentes del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, y del Portavoz del PSOE, D. Alejandro Hererro Platero,





Ayuntamiento de Frigiliana

de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Aprobar borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 24/09/2014.

2. DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL CUENTAS INFORME TRIMESTRAL SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTES.(Expediente 1291/2014)

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24/10/2014, a las 9:45.

Dicha Comisión, tiene íntegro conocimiento del informe emitido por la Secretaria Intervención respecto del seguimiento del Plan de Ajustes del Ayuntamiento, en concreto del tercer trimestre, que es emitido en sentido favorable.

Se advierte del borrador del acta de dicha sesión, que una vez sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable Sr. Alcalde Presidente Accidental, Concejales del Grupo Municipal P.P, y los dos asistentes del P.A, de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** el sentido de los siguientes acuerdos que van a ser sometidos al Pleno para su aprobación **ACUERDOS:**

UNICO.- Tener en consideración el informe emitido por la Secretaria Intervención, respecto del seguimiento del 3º trimestre del año 2014 del Plan de Ajustes.

Tras la intervención del Secretario Interventor toma la palabra el Sr. González Conejero para agradecer, y dar la enhorabuena, por la buena gestión económica, en particular al Concejales responsable y equipo de gobierno, valorando la implicación de los funcionarios municipales.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con abstención de los tres Concejales del PSOE, y con el voto favorable de los dos(2) asistentes del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Tener en consideración el informe emitido por la Secretaria Intervención, respecto del seguimiento del 3º trimestre del año 2014 del Plan de Ajustes.

TERCERO.- DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, INFORME TRIMESTRAL MOROSIDAD OPERACIONES COMERCIALES 3 TRIMESTRE.(Expediente 1291/2014)

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24/10/2014, a las 9:45.

Dicha Comisión, tiene íntegro conocimiento del informe emitido por la Secretaria Intervención respecto del seguimiento del informe morosidad del tercer trimestre año 2014.

Se advierte del borrador del acta de dicha sesión, que una vez sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable Sr. Alcalde Presidente Accidental, Concejales del Grupo Municipal P.P, y los dos asistentes del P.A, de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** el sentido de los siguientes acuerdos que van a ser sometidos al Pleno para su aprobación **ACUERDOS:**

UNICO.- Tener en consideración el informe conjunto emitido por la Tesorería Municipal así como la Secretaria Intervención, sobre morosidad en el pago de las obligaciones económicas reconocidas y obligaciones pendientes de reconocimiento, dando cuenta del mismo a las autoridades y organismos competentes.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con abstención de los tres Concejales del PSOE, y con el voto favorable de los dos(2) asistentes del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:





Ayuntamiento de Frigiliana

UNICO.- Tener en consideración el informe conjunto emitido por la Tesorería Municipal así como la Secretaria Intervención, sobre morosidad en el pago de las obligaciones económicas reconocidas y obligaciones pendientes de reconocimiento, dando cuenta del mismo a las autoridades y organismos competentes.

4. DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOLICITUD MODIFICACIÓN ACUERDO DELEGACIÓN CON PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE MÁLAGA.(Expediente 1291/2014)

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda del pasado día 24/10/2014, que aprobó la propuesta de fecha 16/10/2014 del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Habiéndose solicitado con fecha 26/08/2014 por el Ayuntamiento de Frigiliana acogerse al anticipo especial reintegrable instaurado por el Patronato Provincial de la Provincia de Málaga, y siendo necesario para la plena efectividad del mismo(con inmediata transferencia del total de la cuantía que corresponde a este Ayuntamiento) acordar expresamente la modificación del vigente acuerdo de delegación existente a favor del Patronato Provincial por parte del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana.

Considerando que es preciso en aras de dar cumplimiento a lo anterior, celebrar sesión del Ayuntamiento pleno, en principio con carácter extraordinaria, pues la documentación debe de estar en poder del ente supramunicipal con carácter previo al día 1 de Noviembre(sábado), y la sesión ordinaria del Ayuntamiento se ha celebrado el pasado mes de Septiembre.

En mérito de todo ello, y en aras de poder actuar con objetividad al interés general, con sometimiento pleno a la ley y al derecho,

PROPONGO.

PRIMERO.- Sea objeto de Dictamen favorable por la Comisión Informativa competente la siguiente propuesta, con objeto de incorporarse como asunto en el orden del día de próxima sesión plenaria:

a). *Modificar el vigente modelo de acuerdo de delegación de funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en la Diputación Provincial de Málaga, en el siguiente sentido:*

1.Incorporar en el capítulo Segundo, relativo a las condiciones de la Delegación un nuevo apartado del siguiente tenor:

5) Bis. Cuando las condiciones financieras del Patronato lo permitan esta podrá conceder anticipos especiales reintegrables a cuenta de la recaudación, y siempre con arreglo a los trámites y condiciones que se establezcan en las bases reguladoras que al efecto se aprueben por el Consejo Rector del Patronato.

2. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 6) de las condiciones de la delegación, relativo a la amortización de la deuda, del siguiente tenor:

“La amortización de los anticipos regulados en el apartado 5 bis) se llevará a efecto en la forma y en los plazos que se determinen en las bases que lo regulen, no siendo de aplicación en este caso lo establecido en el párrafo anterior. En cualquier caso si el Ayuntamiento beneficiario denunciase el Acuerdo de delegación con la Diputación Provincial de Málaga(Patronato de Recaudación) antes de la totalidad de la amortización del anticipo, procederá a reintegrar antes de que finalice la vigencia del Acuerdo, con la cuantía del Anticipo que en ese momento esté pendiente de reintegro.





Ayuntamiento de Frigiliana

3. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 9) de las Condiciones de la Delegación, relativos a los costes financieros, del siguiente tenor:

“La procedencia o no de la aplicación de los costes financieros a los anticipos regulados en el apartado 5 bis), en la forma que se establece en el presente apartado, se determinará en las bases que lo regulen”

SEGUNDO.- Comunicar, con máxima prioridad, al Patronato Provincial de Recaudación de la Provincia de Málaga, adelantándose copia del certificado bien por fax, o mediante el empleo de medios telemáticos, sin perjuicio de su remisión por correo certificado con acuse de recibo. En Frigiliana, a fecha de firma electrónica. El Concejal Delegado, Fdo.- Domingo Guerrero Rama.”

A su vez consta al expediente, con registro de entrada de fecha ulterior a la meritada Propuesta, comunicación del Patronato Provincial de la Provincia de Málaga, de fecha 15/10/2014, y recibida el día 21/10/2014, indicativa de la necesidad de remitir antes del día 1 de Noviembre(sábado), el acuerdo de pleno acreditativo de la modificación del acuerdo de delegación vigente con el Patronato Provincial de Recaudación de la Provincia de Málaga, siendo ello condición inexcusable para acceder al anticipo especial reintegrable por importe de 35,682,70€, cuantía a reintegrar en 12 meses según la propia solicitud de la Alcaldía Presidencia.

Tras la intervención del Sr. Secretario Interventor toma la palabra al Portavoz del PSOE, para preguntar sobre el concreto punto que se debate, en particular si la petición de anticipo ya ha sido cursada, así como si se trata de adelantar un dinero que corresponde al Ayuntamiento fruto de la recaudación del año.

Primeramente interviene el Sr. Secretario Interventor para informar sobre la previa petición efectuada por el Sr. Alcalde, dado el perentorio plazo que existía para ello, siendo independiente el acuerdo de modificación del régimen de delegación de competencias vigentes entre el Patronato Provincial de Recaudación y el Ayuntamiento, modificación que es competencia del Pleno. Se trata por tanto de dos cuestiones independientes.

Se indica por el funcionario que la documentación debe de estar antes del día 1 de Noviembre en el Patronato.

A continuación interviene el Sr. Concejal Domingo Guerrero Rama, el cual informa que se trata de la cuantía que corresponde al Ayuntamiento tras un reparto efectuado por el Patronato fruto del remanente del año anterior, el cual se devolverá en 12 meses y sin que genere intereses. El Ayuntamiento podía haber solicitado la devolución hasta en 24 meses pero se ha considerado a su juicio conveniente no apurar el plazo máximo habilitado.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto en contrario de los tres(3) Concejales del PSOE), y con el voto favorable de los dos(2) asistentes del Grupo Municipal del PP y los cuatro(4) del Grupo Municipal del PA, de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la modificación del vigente Acuerdo de Delegación en el Patronato Provincial de Recaudación de la Provincia de Málaga, en el siguiente sentido:

“1. Incorporar en el capítulo Segundo, relativo a las condiciones de la Delegación un nuevo apartado del siguiente tenor:

5) Bis. Cuando las condiciones financieras del Patronato lo permitan esta podrá conceder anticipos especiales reintegrables a cuenta de la recaudación, y siempre con arreglo a los trámites y condiciones que se establezcan en las bases reguladoras que al





Ayuntamiento de Frigiliana

efecto se aprueben por el Consejo Rector del Patronato.

2. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 6) de las condiciones de la delegación, relativo a la amortización de la deuda, del siguiente tenor:

“La amortización de los anticipos regulados en el apartado 5 bis) se llevará a efecto en la forma y en los plazos que se determinen en las bases que lo regulen, no siendo de aplicación en este caso lo establecido en el párrafo anterior. En cualquier caso si el Ayuntamiento beneficiario denunciase el Acuerdo de delegación con la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación) antes de la totalidad de la amortización del anticipo, procederá a reintegrar antes de que finalice la vigencia del Acuerdo, con la cuantía del Anticipo que en ese momento esté pendiente de reintegro.

3. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 9) de las Condiciones de la Delegación, relativos a los costes financieros, del siguiente tenor:

“La procedencia o no de la aplicación de los costes financieros a los anticipos regulados en el apartado 5 bis), en la forma que se establece en el presente apartado, se determinará en las bases que lo regulen”

SEGUNDO.- Notificar con urgencia al Patronato Provincial de Recaudación de la Provincia de Málaga, y en todo caso antes del día 1 de Noviembre de 2014, el acuerdo adoptado, expidiéndose certificado acreditativo del mismo que será adelantado por fax, sin perjuicio de su presentación en el Registro de Entrada correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, JAVIER LOPEZ RUIZ, Alcalde levanta la Sesión siendo las 12:25 horas, de lo cual como Secretario General doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario General,

Fdo.: JAVIER LOPEZ RUIZ

Fdo.: JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA.

